



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 232 Bis, lunes 2 de diciembre de 2019](#)

Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Datos de localización en la versión impresa: Página 2.

Se **abroga** la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Entrará en vigor a partir del 2 de enero de 2020; con excepción del Capítulo I del Título III, de esta Ley, que entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente Decreto.

Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Datos de localización en la versión impresa: Página 2.

Tiene por **objeto** crear el Sistema Integral de Derechos Humanos y establecer las bases para la coordinación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos, así como las Alcaldías; Regular la organización, competencias y funcionamiento del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Establecer la vinculación con el Sistema de Planeación y las demás instancias de planeación y presupuestación de la Ciudad, y; Instituir las directrices para la elaboración y actualización del Programa de Derechos Humanos y los demás instrumentos del Sistema Integral, con el propósito de garantizar los derechos de todas las personas.

Entrará en vigor a partir del 2 de enero de 2020; con excepción del Capítulo I del Título III, de esta Ley, que entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente Decreto.